

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0471 - 2013-MPS/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Sechura, 01 de julio del 2013

VISTO:

El Informe N° 0362-2013-MPS-GM-GAJ de fecha 10 de junio del 2013, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, sobre **EXONERACIÓN de Marcado de Tarjeta en Horario de Refrigerio en el Registro de Asistencia al Personal de la Entidad Municipal**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 215-2013-MPS-GM-GAYF/SGRH de fecha 31 de mayo del 2013, indica que mediante Resolución de Alcaldía N° 0259-2011-MPS/A se exceptúa del marcado de tarjetas durante el ejercicio 2011 a funcionarios y trabajadores que por la naturaleza de su trabajo no les permite registrar su asistencia en el horario de refrigerio, resultando necesario que para el Ejercicio 2013 la Resolución se actualice, autorizando la exoneración, teniendo en cuenta que hay funcionarios que han sido rotados y trabajadores que han asumido cargos de responsabilidad; y también como consecuencia de la construcción del Local del Palacio Municipal se encuentran laborando en el Auditorio Municipal, Terminal Terrestre, DEMUNA, Comercialización y Gerencia de Servicios a la Comunidad, sugiriendo que previo informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica se autorice con el documento pertinente la Exoneración del Marcado de Asistencia en el Horario de Refrigerio;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que teniendo en cuenta el informe técnico de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la misma que indica que es necesario que la Resolución se actualice autorizando dicha exoneración, teniendo en cuenta que hay funcionarios que han sido rotados y trabajadores que han asumido cargos de responsabilidad y también como consecuencia de la construcción del Palacio Municipal se encuentran laborando en el Auditorio Municipal, terminal terrestre, DEMUNA, Comercialización y Gerencia de Servicios a la Comunidad; por tanto a fin de dar cumplimiento al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Sechura, se recomienda se declare factible la Exoneración del Marcado de Tarjetas en horario de refrigerio a los servidores municipales, indicados por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, por lo que opina y recomienda que teniendo en cuenta las consideraciones técnicas y legales expuestas opina que es Procedente la Exoneración de Marcado de Tarjeta en Horario de Refrigerio en el Registro de Asistencia al Personal de la Entidad Municipal, la misma que se detalla en el informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos recomendando se emita la Resolución de Alcaldía;

Que, el numeral 3.2.5 del Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP, sobre "Control de Asistencia y Permanencia", establece que "cuando la naturaleza de la función o necesidades del servicio haga necesaria alguna exoneración del Registro de Asistencia y/o cambio de horario del trabajo, ésta deberá ser autorizada por Resolución del Jefe de la Entidad, previo Informe del Jefe de Personal. En estos casos, el Jefe inmediato es el responsable del control de asistencia y permanencia, debiendo informar a la Oficina de Personal cualquier irregularidad";

Por, lo expuesto contando con la conformidad del Gerente Municipal; y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXONERAR del MARCADO DE TARJETA en el Horario de refrigerio en el Registro de Asistencia al Personal de la Entidad Municipal que se detalla a continuación, por razones de servicio, labores de atención urgente y labores de campo, para el Ejercicio 2013.

GERENCIAS	
01	GERENTE MUNICIPAL
02	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
03	GERENTE DE RENTAS
04	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
05	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
06	GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
07	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
08	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
09	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
10	SECRETARÍA GENERAL
SUB GERENCIAS	
01	SUB GERENTE DE COMUNICACIONES
02	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
03	SUB GERENTE DE CATASTRO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
04	SUB GERENTE DE MAESTRANZA
05	SUB GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD
06	SUB GERENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
07	SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO



Municipalidad Provincial de Sechura



..(2) Continúa Resolución de Alcaldía N° 0471-2013-MPS/A

08	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN
09	SUB GERENTE DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
10	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
11	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
12	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN
13	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
14	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
RESPONSABLES	
01	RESPONSABLE DE COMEDORES
02	RESPONSABLE DEL DEPORTE
03	RESPONSABLE DE VASO DE LECHE
04	RESPONSABLE DE DEMUNA
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
01	SECRETARIA DE ALCALDÍA
02	SECRETARIA DE GERENCIA MUNICIPAL
03	SECRETARIA DE SECRETARÍA GENERAL
04	SECRETARIA DE DEMUNA
05	SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
06	SECRETARIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIALIDAD
07	ASISTENTE DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIALIDAD
08	SECRETARIA DE COMERCIALIZACION
09	APOYO EN COMERCIALIZACIÓN
10	SECRETAREIA DE OMAPED
11	APOYO EN FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas y al Sub Gerente de Personal **COORDINAR y EJECUTAR** las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de desarrollo Urbano, Gerencia de Rentas, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Personal, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral.